
 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<b>N° DE INFORME</b>	<b>5.24.6</b>
<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>Auditoría Regional Choco</b>
<b>PROCESO</b>	<b>Regional Choco</b>
<b>RESPONSABLES</b>	Leycer Palacios Mosquera - Coordinador regional Choco.
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	
Omar Arturo Lasso Rosas – Analista T2 G6	
<b>1. OBJETIVO GENERAL</b>	
Evaluar de forma sistemática, objetiva e independiente la Gestión de la Regional Choco en cuanto al proceso Gestión de proyectos, con el fin de agregar valor y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la ART.	
<b>2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
<p><b>2.1</b> Revisar la planificación de proyectos en la regional, para determinar si está alineada con la legislación, normatividad aplicable y directrices institucionales.</p> <p><b>2.2</b> Verificar el cumplimiento de las actividades de seguimiento de proyectos a cargo de la regional, teniendo en cuenta la legislación y normatividad aplicable.</p>	
<b>3. ALCANCE</b>	
<p>El alcance comprende la Implementación y avances de las actividades del PGD con corte al 30 de octubre de 2025.</p> <p>Incluye la evaluación de la gestión realizada por parte de la regional Choco respecto al proceso de gestión de proyectos en específico las etapas de seguimiento y ejecución de los mismos, seleccionados según muestra con ejecución en las vigencias 2023 y 2024.</p>	
<b>4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ley 87 de 1993</b>, “<i>Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.</i>”</li> <li>• <b>Ley 80 de 1993</b> “<i>Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, modificada por la Ley 1150 de 2007, Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 679 de 1994, 626 de 2001, 2170 de 2002, 3629 y 3740 de 2004, 959, 2434 y 4375 de 2006; 2474 de 2008 y 2473 de 2010, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</i>”</li> <li>• <b>Ley 489 de 1998</b> “<i>Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</i>”</li> <li>• <b>Ley 594 de 2000</b> “<i>Por medio de la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.</i>”</li> <li>• <b>Ley 1150 de 2007</b> “<i>Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la</i></li> </ul>	

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

*transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.” y de más normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*


- **Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- **Ley 1712 de 2014.** *“Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”*
- **Decreto 1082 de 2015** *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.*
- **Decreto 092 del 23 de enero de 2017** *“Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.”*
- **Decreto 1499 de 2017** *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”*
- **Decreto 1223 de 2020.** *“Por el cual se modifica la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio.”*
- **MI-CT-01. V2** *“Manual de Contratación ART.”*
- **MI-CT-02. V2** *“Manual de Supervisión e interventoría ART.”*
- Manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
- Manual Operativo Estrategia de Proyectos Integradores MI-EEP-07. V 1, 2 y 3.
- **PD-EEP-02** *“Procedimiento para la Estructuración de Proyectos Código”* versión 1.
- Lineamientos y políticas establecidos en el Sistema de Gestión de la ART – SIGART.
- Resolución 000344 del 23 de mayo de 2017
- Resolución 000649 del 20 de septiembre de 2017
- Resolución 000116 del 27 de marzo de 2018
- Mapa de Riesgos Institucional ART.
- Indicadores del Proceso de Estructuración y Ejecución de Proyectos.
- Los demás criterios que aplique en el desarrollo de la auditoría.

## 5. PERSONAL ENTREVISTADO

Leyder Palacios Mosquera – Coordinador Regional  
Cristian Viveros – Contratista  
Tatiana Mosquera – Contratista  
Cesar Cruz – Contratista  
Shirley Mosquera - Contratista

## 6. METODOLOGÍA

Con el fin de cumplir con los objetivos de la presente auditoría, se aplicaron las disposiciones de la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4 de 2020, que adopta el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna – MIPPAI, y el procedimiento PD-SEM- 03 V4 Planeación y ejecución de auditorías de gestión. El Decreto 648 de 2017 redefinió los roles sobre los cuales las Oficinas o Unidades de Control Interno desarrollaran su labor: 1) “Evaluación de la Gestión del Riesgo” y 2) “Evaluación y Seguimiento”; para cumplir

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

con los roles referidos y dar respuesta al objetivo de la auditoría se utilizarán una serie de instrumentos y lineamientos en el ejercicio que permitan:

- I. Conocimiento de la Unidad Auditable.
- II. Identificar actividades críticas en la unidad auditable y sus puntos de control.
- III. Asociar estas actividades críticas con los riesgos del proceso y los controles implementados.
- IV. Validar si estos controles mitigan los riesgos identificados.
- V. Efectuar pruebas para verificar que los controles están operando.

Así mismo, para tal efecto, se establecerá una comunicación permanente con los auditados tanto escrita como verbal y se solicitará la información necesaria en el marco de la carta de salvaguarda firmada por el aditado, el auditor utilizará técnicas y/o procedimientos de auditoría tales como entrevistas, observación, comparación, confirmación, revisión documental y pruebas de auditoría (control, analíticas y sustantivas), las cuales se documentaran en los respectivos papeles de trabajo, con el fin de proceder a la identificación de los resultados pertinentes, suficientes, relevantes y objetivos, por último se realizará la comunicación de resultados mediante el informe correspondiente a los auditados.

Las evidencias solicitadas serán consultadas en los repositorios de Marte, ORFEO y en carpetas electrónicas en OneDrive (opcional), relacionadas de acuerdo con los lineamientos del Auditor en el momento de su solicitud.

## **7. DESARROLLO**


### **7.1. LIMITACIÓN AL ALCANCE**

Durante el desarrollo de la auditoría interna en la Región de Choco, específicamente en la visita de campo al proyecto seleccionado en la muestra no se presentaron limitaciones que afectaran la realización de la inspección directa de este, No obstante, por las distancias y la dificultad en los accesos entre los diferentes proyectos desarrollados en Regional no fue posible ampliar la muestra de auditoría.

### **7.2. APLICACIÓN LISTA DE CHEQUEO PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Para el desarrollo de la auditoría se elaboró una lista de chequeo, aplicada mediante entrevistas a la coordinadora, responsables delegados durante los recorridos y la revisión de evidencias documentales relacionadas con los criterios establecidos.


La ejecución de estas actividades se llevó a cabo en la sede ubicada en el municipio de Quibdo, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de auditoría. La lista de chequeo aplicada en la Regional Choco, evalúa 40 ítems sobre aspectos como planeación,

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024


gestión documental, servicio al ciudadano, Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y administración general así:

**Tabla No.1 - Lista de chequeo planeación y administración general.**


DESCRIPCIÓN	CUMPLE			CRITERIO	EVIDENCIAS
	SI	NO	CP		
¿Participa en la definición de la Planeación Institucional, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación?	X			Resolución 0893 de 2017 Art 1	El equipo de trabajo de la regional identificó claramente el modelo de operación por procesos de la ART. para la vigencia 2025. Así como los procedimientos que involucran su actividad en la Región, de manera complementaria conoce el proceso de actualización que cobre este aspecto se ha venido adelantando para la vigencia 24 y 25.
El proceso de planeación institucional se realiza de manera participativa y concertada, con el despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la entidad y con el apoyo de la Oficina de Planeación	X			Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.4 Decreto 2366 de 2015 Art. 13 numeral 2	Loa auditados recibieron los insumos desde la OAP (Oficina asesora de planeación). Y comenzaron un trabajo para Territorialización de las metas que le competen a la regional y se dio un proceso de Retroalimentación para definir los Lineamientos
¿El proceso de planeación institucional se realiza de manera participativa y concertada, con el despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la entidad y con el apoyo de la Oficina de Planeación?	X			PD-PS-DE-04. V2 Formulación Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.4 Decreto 2366 de 2015 Art. 13 numeral 2	Desde la regional Quibdó - Choco se aportan en las mesas de trabajo para la distribución de Metas y ejecutan estrategias para contribuir a la Planeación institucional con el seguimiento que se hace de manera trimestral de acuerdo con la periodicidad de los Indicadores del plan de Acción. Revisan Indicadores para Apuntar a las Metas. Actividades
Todas las metas para el cumplimiento de los objetivos se encuentran dentro del Plan de Acción de la dependencia?  - Si se encuentran en otro documento mencione cual.	X			Ley 87 de 1993 Art. 4 literal a)	El Plan de Acción fue referente del 20 20-25 para fijar los compromisos en 20 - 25
¿El plan estratégico institucional y los planes operativos o de acción por dependencias, son el referente para la fijación de los compromisos laborales?	X			Acuerdo 565 de 2016. CNSC Circular 000007 de 2018 ART	El Plan de Acción fue referente del 20 20-25 para fijar los compromisos en 20 - 25
¿Se realiza el seguimiento y medición del proceso al cual Ud. pertenece?  ¿Cómo?  Cuál es su aporte	X			Ley 87 de 1993 Art.2 literales c) g) d) Art. 4 literales i) j) Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	El coordinador del equipo de trabajo el seguimiento y medición de las metas asignadas en el plan de acción definido por la OAP

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024


¿Cuenta con indicadores que contemplen las metas frente a los cuales se medirá la gestión y desempeño de resultados?	<b>X</b>		Ley 87 de 1993 Art. 2 literales c) g) d) Art. 4 literales i) j) Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b) Decreto 2366 de 2015 Art 13. Numeral 6	Antes de remitir la información a la oficina de Planeación, El Coordinador regional revisa documentos y contribuye en su Construcción
Para la generación de informes, ¿se tienen establecidos controles que permitan reportar la información y manera veraz, confiable y oportuna?	<b>X</b>		Ley 87 de 1993 Art. 2 literal e) Art. 3 literal e)	de DPGT se envía un reporte mensual sobre el cual se hace el seguimiento y trimestralmente se envía un informe a Des l Área de Planeación.
¿Realiza seguimiento a las actividades delegadas a los funcionarios o colaboradores del proceso que lidera? Cómo aplica los principios de autoevaluación y autocontrol?	<b>X</b>		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.5; Art. 2.2.21.3.6. Literal a)	El coordinador manifiesta que se Orienta el manejo de controles, Riesgos (No se observa matriz de riesgos). Cuando se formulan proyectos de los mecanismos de consulta MEC. Se establecen controles. Se hacen las proyecciones y en el territorio se socializa las estrategias a evaluar que apunten a las Metas Proyectada
¿A través de ejercicios de evaluación se verifica si los procedimientos, controles, políticas y lineamientos diseñados para el proceso son efectivos para desarrollar las funciones y alcanzar los objetivos y metas?	<b>X</b>		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	El coordinador manifiesta que se Orienta el manejo de controles, Riesgos (No se observa matriz de riesgos). Cuando se formulan proyectos de los mecanismos de consulta MEC. Se establecen controles. Se hacen las proyecciones y en el territorio se socializa las estrategias a evaluar que apunten a las Metas Proyectadas
¿Producto del seguimiento o autoevaluación, se toman decisiones o acciones de mejora? ¿Cómo se documentan?	<b>X</b>		Decreto 1083 de 2015 Art. 2.2.21.3.7. Literales a) b)	Se determina acciones de mejora
¿Sabe Ud. si la ART cuenta con riesgos de corrupción identificados y las medidas para mitigarlos? ¿Si la respuesta es SI, tiene a su cargo acciones establecidas en el Mapa de Riesgos de corrupción?		<b>X</b>	Ley 1474 de 2011 Art. 73 Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción P 29	El funcionario manifiesta que, si conoce los riesgos de Corrupción, Identificados, también comenta que como no tienen facultades de decisión no suelen identificar riesgos, pero si aplican los controles que a veces no se documentan para mitigar los riesgos identificados. El coordinador manifiesta que se orienta en el manejo de controles. Cuando se formulan proyectos de los Mecanismos de consulta MEC, Se establecen unos controles mas no un documento técnico como matriz para identificar riesgos de corrupción.
¿Participó en los procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada y los resultados de ejecución de planes?		<b>X</b>	Ley 1757 de 2015, Artículo 50. Ley 1474 de 2011, artículo 78.	La rendición de cuentas no la hace la Regional, La hacen desde la ART nivel central.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024


La dependencia que ud lidera cuenta con TRD aprobadas?	<b>X</b>		Ley 594 ART 24. Decreto 2609/2012 Artículo 16 Literal e) y Art. 8 literal b) Acuerdo 4 de 2013 AGN. Art. 5 y 6 Resolución 000087 marzo 2018. Programa de Gestión Documental. 5.4 ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL.	Las Tablas de retención documental de la regional se encuentran aprobadas. Se observo que la funcionaria entrevistada conoce la ubicación en el SIGART, así mismo conoce a acabilidad su contenido y Aplica las directrices del instrumento en la Gestión Documental Anterior versión 4. Las TRD son aprobadas se actualizo la Versión 5, se lo trabaja con la plataforma de ORFEO.
¿Los registros y soportes de ejecución de actividades a su cargo se encuentran archivados conforme a las normas de archivo?	<b>X</b>		Ley 87 de 1993 Art. 2 literal e) Resolución 0893 de 2017 Art 2. Parágrafo 2	Se observo que los registros y soportes de ejecución de las actividades se encuentran archivadas conforme a las normas de Archivo. Lo anterior se determinó a detalle, en la Revisión documental y Orfeo se tiene de acuerdo a la TRD Y Orfeo se envían ala Nivel Central.
Conoce los lineamientos y responsabilidades establecidos en el Programa de Gestión Documental?	<b>X</b>		Programa de Gestión Documental.	Se observo que la funcionaria entrevistada conoce los lineamientos y responsabilidades establecidas en el programa de gestión documental. Dan capacitaciones cada tres meses.
Los indicadores y Metas se encuentran definidos en el Plan de Acción y en el reporte de su cumplimiento se remitió por parte del Coordinador ala OAP.meta 20 - 25 Retroalimentación.	<b>X</b>		Decreto 2906 de 2012 Art 5°. Literal d); Art 9 literal c) Art 3	se observó que todo el equipo de trabajo de la regional realiza de manera recurrente el seguimiento de los documentos que le han sido asignados por medio del aplicativo ORFEO.
Los sistemas de información relacionados con el proceso, son una herramienta para promover el acceso a la información, ¿se encuentren alineados con los procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad?	<b>X</b>		Ley 1712 de 2014, Art. 17	Los accesos los dan los de Soporte técnico
¿La Organización del Archivo y documentos (físico y virtual) se encuentra conforme a la TRD y lineamientos establecidos en el PGD?	<b>X</b>		PGD Numeral 5.4. ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL Resolución 000064 del 20 de febrero de 2017, Art. 10, numeral 19	No se observó archivo físico. Se realizo la entrega de la documentación existente de acuerdo a lo solicitado por el grupo interno de trabajo de gestión documental y se remitió al archivo central.
¿Los funcionarios y colaboradores a su cargo cuentan con acceso a los aplicativos de la entidad? ORFEO, SYNERSIS, Página Web, PQRDS, otro (Mencione cuales)	<b>X</b>		Ley 87 de 1993 Art. 2 y 4	Se observo que todos los integrantes del equipo de trabajo cuentan y usan de manera correcta con el aplicativo ORFEO y b SYNERSYS para realizar el seguimiento a la gestión y tramite de los Documentos que se asignan en desarrollo de sus actividades.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024


¿Los bienes se encuentran con placa de identificación y control de inventarios en aplicativo?	<b>X</b>		Matriz del riesgo del proceso de Gestión Administrativa	Se observa cumplimiento de inventario
Se exige la entrega mediante inventario, de los documentos de archivo que se encuentren en poder de servidores públicos y contratistas, ¿cuándo estos dejen sus cargos o culminen las obligaciones contractuales? En caso de no presentarse la entrega de inventario, ¿se ha generado reporte del incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso?	<b>X</b>		Decreto 2578 de 2012, artículo 24 Parágrafo	Las actas de entrega de los funcionarios trasladados o retirados se envían ala Ara de talento humano se documentan satisfactoriamente entrega documental.
Apoya el conocimiento de la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST -ART	<b>X</b>		Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.5 -7: Política en SST Política de seguridad y salud en el trabajo	Le socializaron de Talento humano en el primer Trimestre y septiembre. hay capacitaciones ubicadas en la Oficina regional.
¿Conoce los factores de Riesgo más representativos para la ART?		<b>X</b>	1.Resolución 00358 "Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial" ART. 2. Protocolo de prevención, seguridad y gestión de riesgos autoprotección 3. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.8 - 14: Organización del SGSST Capacitación en seguridad y salud en el trabajo 4. OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	El equipo de trabajo de trabajo identifica la Metodología publicada en el SIGART, aunque es necesario mejora en el conocimiento de los conceptos generales de la gestión de riesgos y su contenido
¿Se han Desarrollado programas de capacitación que proporcionen el conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo? ¿Se hace extensivo a todos los niveles de la ART incluyendo a contratistas?	<b>X</b>		Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.8 - 14: Organización del SGSST Capacitación en seguridad y salud en el trabajo	El funcionario manifiesta que se han realizado capacitaciones por parte de talento humano de la ART, pero la política de SGSST no se implementa en el regional choco

 <p>Agencia de Renovación del Territorio</p>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024


Tiene conocimiento si la ART implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todas las áreas y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes	<b>X</b>		<u><b>Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles</b></u>	Funcionario entrevistado resalta que hubo capacitación en materia de SST. En materia de SST no hay prevención y preparación de procedimiento verificables
¿Las áreas se encuentran debidamente señalizadas?		<b>X</b>	1. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias2. OHSAS 18001-2007 4.3.1 Planificación - identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles	se evidencia que no hay señalización, se contrasta que en el tema del aseo existe un procedimiento de técnicas de almacenajes
Cuenta con técnicas de almacenaje seguro en Bogotá Cuartos de archivo Seguridad y estado del RACK Plantas Eléctricas		<b>X</b>	1. Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 - 28: Aplicación Prevención, preparación y respuestas ante emergencias. 2. OHSAS 18001-2007 4.4.6 Control Operacional	la planta eléctrica funciona correctamente, extintores visibles en sitios adecuados. La regional costea con sus recursos los elementos de protección personal e identificación, no hay elementos de protección personal EPP .no hay Señalizaciones observa buenas condiciones de orden y aseo.
Cuenta con los Elementos de protección Personal EPP para personal de aseo y, Personal que se desplaza a realizar visitas técnicas (Ejemplo obras)		<b>X</b>	Decreto 1072 Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. OHSAS 18001-2007 4.4.6 Control Operacional	La regional costea con sus recursos los elementos de protección personal e identificación, no hay elementos de protección personal EPP .no hay Señalizaciones observa buenas condiciones de orden y aseo
¿Se realiza la planeación en términos de asistencia técnica para la orientación de las estrategias territoriales?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 1	Organizar la planeación Socializa con la Subdirección de Programación y Coordinación, Para que ellos retroalimenten y posteriormente ir a territorio para aplicar la Estrategia y posteriormente hacer una Evaluación de los Resultados.
¿Se realiza seguimiento a las estrategias territoriales?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 1	La estrategia se aplica en el Territorio y Posteriormente se hace el Seguimiento mediante los padrinos y Enlaces Comunitarios.
¿Se brindó apoyo en el diseño e implementación del esquema de gestores territoriales, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación de la ART?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 2	El coordinador de la regional manifiesta que el funcionario de planta Organiza su plan de trabajo de conformidad a los Lineamientos establecidos en el marco general de la ART, para cada periodo al cual se le hace el seguimiento desde la Oficina Regional -Choco en las reuniones periódicas que se realiza con

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024

				el reporte que se debe entregar a Talento humano.
¿Se brindó apoyo en el diseño e implementación del esquema de gestores territoriales, utilizando los instrumentos de seguimiento y evaluación de la ART?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 3	El coordinador de la regional manifiesta que el funcionario de planta Organiza su plan de trabajo de conformidad a los Lineamientos establecidos en el marco general de la ART, para cada periodo al cual se le hace el seguimiento desde la Oficina Regional -Choco en las reuniones periódicas que se realiza con el reporte que se debe entregar a Talento humano.
¿Se reporta el seguimiento a las obligaciones y compromisos que surgen en el marco de la gestión territorial?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 4	Se realiza el seguimiento a la matriz interna que se tiene de compromisos que se asumen en diferentes espacios regionales encuentros o actividades Externas ala agencia.
¿Se brinda a los gestores territoriales los lineamientos para una efectiva gestión de su labor en el territorio? Cómo o donde se documenta?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 5	Tienen claridad en el trabajo en el territorio.
¿Se brinda apoyo en la coordinación interna intrainstitucional para consolidar alianzas públicas y privadas que permitan la consecución de oferta y recursos en los municipios priorizados? ¿En qué consiste ese apoyo? Como se soporta?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 6	.Se está fortaleciendo con la Implementación del mecanismo de Obras por Impuestos en la cual se hace acercamientos con Empresarios con el departamento y fuera del departamento, al mismo tiempo se avanza con la Articulación con la Institucionalidad, alcaldías y gobernaciones y empresa privada (súper giros, mineros los robles. Argos, Nutresa, Aces. vinculados A los proyectos.
¿Se remite y se hace seguimiento a la información relacionada con el cumplimiento de las metas generadas en el territorio?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 7	Se hace el seguimiento periódico a las metas, proyectos en el plan de trabajo cunado son las metas de movilización de iniciativas se trabaja de conformidad con el reporte generado por la subdirección de programación y Coordinación y el plan de trabajo general de la oficina se le hace seguimiento cada 15 días con el objetivo de avanzar en las tareas y obtener los soportes para reportar en cada uno de los trimestres programados por la oficina de planeación nacional.
Se implementan estrategias establecidas por la ART en las zonas priorizadas, para la coordinación de la oferta pública, ¿privada y de cooperación internacional?	<b>X</b>		Resolución 0086 de 2017 Art 4 numeral 8	A través de las estrategias del padrinazgo a Municipios cada funcionario estas pendiente a las Acciones que puedan Implementar las iniciativas del PEI y las acciones en los Municipio a través de convocatorias publicas o cooperación internacional

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024


¿Conoce el reglamento interno de PQRDS y le da aplicación especialmente a lo referido al canal presencial en territorio?	<b>X</b>		Resolución 000369 de 2017. Circular interna No. 000011 de junio de 2018	Se tratan los insumos y se da la respuesta en Tiempos (terminos9. no se validan los reglamentos internos (ORFEO). Llegan PQRDS cuando están para cerrar términos, incumplimiento términos de tiempo. Los servidores públicos manifiestan que si conocen la reglamentación de PQRSD .no se valida la aplicación del reglamento dado que en el tiempo de ejecución de la auditoria se atendió ninguna solicitud presencial.
¿Designó al funcionario encargado de ingresar y gestionar la información de las PQRSD, especialmente las presentadas en territorio o en la sede regional?	<b>X</b>		INS-SC-01- INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DEL APLICATIVO PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Se asigno la función de ingresar y dar respuesta de PQRDS a gestores profesionales de la regional
¿Está implementando las herramientas de atención al ciudadano y se está cumpliendo con el uso del aplicativo Maxura para la gestión de las PQRDS conforme a los lineamientos del Proceso de Servicio al Ciudadano? Aplicativo CMS	<b>X</b>		INS-SC-01- INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DEL APLICATIVO PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Según lo manifestado y verificado en puestos de trabajo. Las siguientes aplicaciones están instaladas y cuentan con usuario en el regional choco. Orfeo dos funcionarios de planta y los contratistas´ Sinéresis funcionarios. Servidores marte y mercurio. Sistemas de gestión de oferta: herramientas para movilización de iniciativas y proyectos. Correos electrónicos desde el servidor de la ART
¿Se está aplicando encuestas de satisfacción a la ciudadanía? ¿Se utilizan las herramientas y lineamientos del Proceso de Servicio al Ciudadano? Por qué medio y a donde se reportan	<b>X</b>		INS-SC-01- INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO DEL APLICATIVO PARA EL REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	Eventos y encuentros con la comunidad, con los Actores, formatos pre diligenciado Manuales, digitales no utilizan por su complejidad.
¿Conoce, promueve y hace seguimiento a la aplicación de los protocolos de atención telefónica establecidos por el Proceso de Servicio al Ciudadano, especialmente en lo referido a la comunicación telefónica y comunicación entre extensiones?	<b>X</b>		PR-SC-01- Protocolos de Atención ART	2 teléfonos, se utiliza 1 y el otro no está en servicio. Funciona wyfy haya riesgos por posible riesgo de enredo. Existe un posible contrato que está en legalización para subsanar estas inconsistencias.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024

¿La entidad lleva un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evalúa las recomendaciones formuladas por estas?	<b>X</b>		Ley 87 de 1993 Art. 4 literal h)	Una vez concluidas las jornadas de fortalecimiento de la Articulación institucional y ciudadana en los municipios PEDT se realiza una Validación de salida donde se indaga sobre aspectos de la percepción de la comunidad.
En el proceso que lidera, ¿cuenta con contratistas que apoyen su gestión? ¿Ejerce controles aplicando lo establecido en el Manual de Contratación, respecto a las responsabilidades como supervisor?	<b>X</b>		MI-GC-01 - Manual de Contratación Numeral 1.4. FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES	EL coordinador manifiesta que si hay contratistas que apoyan la gestión. Se lleva al pie de la letra el manual de supervisión tanto a los contratistas como a las obras encargadas de Supervisión.
Cuenta con un archivo organizado de la supervisión de los contratos que contenga mínimo lo siguiente? Copia del contrato debidamente legalizado, garantías, cronograma de actividades, orden (acta) de inicio, actas de suspensión y reiniciación (si aplica), documentos de prórroga o modificación del contrato(si aplica), cuentas de cobro o facturas autorizadas, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social, informes de la supervisión, Informe mensual y final de manejo del anticipo (si aplica), acta de entrega y recibo final / acta de liquidación (si aplica), documentos relacionados con la ejecución del contrato.	<b>X</b>		MI-GC-01 - Manual de Contratación Título III, Capítulo I, numeral 1,4,1, literal h.	Expedientes de Orfeo (contratos).se cuenta con carpetas organizadas ONE DRYVE. Por cada convenio se hace su carpeta. (COPMATIO CORRE LEYCER REVISAR. Relacionado con supervisión de contratos
¿Existen contratistas designados para ejercer funciones de supervisión o interventoría de contratos?	<b>X</b>		Manual de Contratación, Título III, Capítulo I, numeral 1.3.	Si hay, pero se apoyan en su supervisión con el personal del contrato. La supervisión delegada la Realiza con el personal contratado, El funcionario de planta ejerce la supervisión delegada.

Fuente: Elaboración propia GITCI.

Resultado del ejercicio anterior y conforme lo manifestado por el Coordinador de la Regional, estas no tienen un ejercicio participativo en la formulación, identificación y definición de los riesgos contemplados en el mapa de riesgos Institucional, siendo esto necesario por cuanto hacen parte de la ejecución de los planes de acción de la Entidad.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>			<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>			Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>			<b>Publicado.</b> 28-06-2024

### Observación No.1


**Causa:** Se observo que el ejercicio de formulación e identificación de los riesgos institucionales desarrollado desde la Dirección General no contempló la participación de las Regionales y su articulación con los procesos misionales, que permitiera tener una visión territorial que proporcione información adecuada respecto de su gestión y ejecución de controles

**Riesgo:** La gestión del riesgo sin la participación activa de los grupos internos de trabajo de las regionales, podría omitir información relevante del entorno que permitiera el diseño de controles que contribuyan con la mitigación de estos.


### 7.3. APLICACIÓN LISTA DE CHEQUEO SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION.

Tabla No 2 - Lista de chequeo SGSST Y SI.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE			CRITERIO	EVIDENCIAS
	SI	NO	CP		
este política firmada por la Dirección General o Territorial, comunicada y divulgada a los funcionarios.	X			Artículo 2.2.4.6.8 – Política del SG-SST	Solo una capacitación del 21 de marzo del 2025.
regional ha realizado la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.		X		Identificación de peligros y valoración de riesgos	No solo hay evidencias extintoras, No hay política de SGSST, implementada en Regional.
planes de asistencia, cronogramas, formatos de capacitaciones.		X		Capacitación y entrenamiento	No, como no hay grupo interno de trabajo como tal, los de asistencia positiva no vienen, manifiesto que, si hubiera 7 funcionarios de planta, se instalaría la política fondo Colombia en paises que comparte por medio de correo Riesgos Laborales, pausas activas.
planes de elección y reuniones del PASST o del Vigía.		X		Comité Paritario o Vigía SST	No, debidamente conformado. No lo hay, para mantener la seguridad laboral de los trabajadores.
formatos FURAT/FUREL, registros o actas de investigación.	X			Reporte e investigación de incidentes y accidentes	Formatos FURAT/FUREL, registros o actas de investigación.
planes de emergencias y brigada		X			No, se Implementa, No hay articulación con las entidades de emergencia. Etc.
orden del proceso, coordinador o jefe de dependencia, realizo la asignación de roles y responsabilidades de acuerdo a necesidades y usos de la información proceso/ dependencia? como? los roles y responsabilidades tiene Ud. que hacer al uso de la información?	X			ISO/CEI 27001:2022 5.1. e) MANUAL DE POLITICAS 6.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES 5.2 Roles y responsabilidades de seguridad de la información Control: Los roles y responsabilidades de seguridad de la información deben definirse y asignarse de acuerdo con las necesidades de la organización.	Se recibe la información a la dependencia que corresponde DPGI, DEEP O PLANEACION

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024

<p>Se Designó por parte del jefe/director/ coordinador, un servidor público de su área como delegado de seguridad de la información.?</p> <p>¿El delegado comunica la información pertinente a sus compañeros y jefe?</p>	X			<p>ISO/CEI 27001:2022 5.3. b) MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (Feb 2024) Numeral 6. POLÍTICAS ORGANIZACIONALES 6.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES - directores, subdirectores, jefes de Oficina, coordinadores y asesores de la Dirección General</p>	<p>llega la información y s Direcciona al persona pertinente.</p>
<p>En su dependencia o área, existe un responsable del manejo de bases de datos y protección de los mismos para salvaguardar la confidencialidad? Como se generan y archivan o trasladan, cual es la disposición final de los listados de asistencia y demás documentos que copien información de las partes interesadas y grupos de interés de la RT?</p> <p>Se pone a consideración del Oficial de protección de datos nuevas bases de datos o se reportan a este las bases que maneje la Dependencia siguiendo los lineamientos frente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supervisión de datos?</p>	X			<p>ISO/CEI 27001:2022 - 7.2 Competencia Anexo A5.34 Privacidad y protección de la información de identificación personal (PII) Control. La organización deberá identificar y cumplir los requisitos relacionados con la preservación de la privacidad y la protección de la . MI-TI-01. V3 Manual de Políticas de Seguridad de la Información. 13. CUMPLIMIENTO...la Entidad. Debe determinar las responsabilidades para gestionar la protección de datos personales. 49. Protección de datos personales MI-TI-03. V3. Manual de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales Publicado:05-05-2025 Resolución 000423 de 2021 Art. 4. Numerales 3 y 4. Antes de la creación de nuevas bases de datos, someter a consideración del Oficial de Protección de Datos Personales su necesidad y seguir sus lineamientos frente a la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supervisión de datos y, en general, lo dispuesto en el Programa Integral de Gestión de Datos Personales sobre el particular ...Reportar al Oficial de Protección de Datos Personales las nuevas bases de datos que la dependencia maneje para la correspondiente actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) de la Superintendencia de Industria y Comercio.</p>	<p>Con las diferentes contraseñas y Usuarios que nos envían d tecnologías de la informació cada profesional contratista ; momento de firmar el acta d inicio firman el documento d confidencialidad de l Información.</p>
<p>Las pantallas de los equipos de cómputo de las personas conectadas a la red cumplen con la regla de pantalla limpia? (sin archivos)</p>	X			<p>Anexo A Referencia de controles de seguridad de la información - 7.7 MI-TI-01. V3 Manual de Políticas de Seguridad de la Información 22. POLÍTICA DE ESCRITORIO Y PANTALLA LIMPIA</p>	<p>Cumple, se evidencio pantalla limpia del contratista Recibieron ORFEO de la AR donde se los comunica qu deben eliminar archivos d pantalla</p>
<p>Los equipos de cómputo se encuentran ubicados sobre superficies seguras y protegidas, libres de amenazas del entorno?</p>	X			<p>Anexo A Referencia de controles de seguridad de la información - 7.8 MI-TI-01. V3 Manual de Políticas de Seguridad de la Información 15. SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO y 16. SEGURIDAD DE CENTRO DE DATOS</p>	<p>Cumple, se evidencio no riesgo de amenaza de siniestro (Ambiente adecuado).</p>
<p>Los registros se protegen contra pérdida, destrucción, falsificación, acceso no autorizado</p>	X			<p>Anexo A 5.33 Protección de registros MI-TI-01. V3 Manual de Políticas de</p>	<p>Se evidencia Usuarios contraseñas protegidas en u</p>


 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>		<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>		Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>		<b>Publicado.</b> 28-06-2024

autorizado y publicación no autorizada? ¿Cómo?				Seguridad de la Información 15. SEGURIDAD FÍSICA	caso de bloqueo se contacta con la OTI. (soporte técnico).
Los propietarios de la información de su dependencia aseguran que todos los activos de información reciben un apropiado nivel de protección basados en su valor de confidencialidad, integridad, disponibilidad, riesgos identificados y/o requerimientos legales e retención? ¿Cómo protegen los registros contra pérdida, destrucción, falsificación, acceso no autorizado y publicación no autorizada? ¿Cómo?	X			MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 6.4. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN ANEXO A 5.10 Uso aceptable de la información y otros activos asociados Control: Se identificarán, documentarán e implementarán reglas para el uso aceptable y procedimientos para el manejo de la información y otros activos asociados. 5.33 Protección de registros	Se protege la información por medio de permisos enlazados de tiempo requerido para el cargue o edición de información luego se corta el acceso directo a las carpetas creadas por Administrativo de la regional.
Los funcionarios y contratistas hacen la devolución de los activos de información signados a su cargo una vez finalice la relación contractual con la Agencia? ¿Cómo verificar una muestra de los que han sido devueltos este año? ¿Cómo se encuentran etiquetados a su cargo se encuentran etiquetados con base en los lineamientos establecidos por el GIT de Servicios Administrativos y de acuerdo con su clasificación?	X			ANEXO A - 5.11 Devolución de activos MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 6.4. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN Etiquetado de información MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 6.4. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	Los contratistas hacen la devolución y entrega de toda la información antes de la terminación del contrato, el cual debe ser cargado en la base de datos dispuesta por la Regional; el responsable verifica la información se pasa a firmar el informe final para paz y salvaguarda de las políticas de etiquetas de información
¿Todos los activos de información a su cargo se encuentran etiquetados con base en los lineamientos establecidos por el GIT de Servicios Administrativos y de acuerdo con su clasificación?	X			ANEXO A 5.13 Etiquetado de información MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 6.4. GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN	SI, cumple con políticas de etiquetas de información
El director / jefes / coordinador, verifica y supervisa el cumplimiento de las políticas de Seguridad de la Información en su área de responsabilidad...? ¿Cómo?	X			ANEXO A 5.36 Cumplimiento de políticas, normas y estándares de seguridad de la información MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 48. POLÍTICA DE REVISIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Si, se supervisa permanentemente con la política de seguridad de la Información.
¿Se consumen bebidas o alimentos en los puestos de trabajo cerca de los equipos de cómputo, instalaciones eléctricas, entre otros.?		X		MANUAL DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 19. SEGURIDAD EN LOS EQUIPOS Anexo A 7.8 Emplazamiento y protección de equipos	No. Se consumen sustancias Psicotrópicas ni alucinógenos ni ninguna sustancia que altere el estado emocional y psicológico.

Fuente: Elaboración propia GITCI.

Durante la visita a la Regional Choco se evidenció que no se cuenta con un plan de emergencias, las sede no tiene señalización de seguridad tal como:

- Ruta de evacuación señalizada.
- Mapas o planos de evacuación visibles.
- Señalización de puntos de encuentro.
- Señales de advertencia, obligación o prohibición en áreas críticas.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

**Imagen No.1 Señalización Regional Choco.**

**INSUMOS DE ASEO**



**CAFETERIA**




**Cuarto de Energía**



**Oficinas**



Fuente: Fotografías Tomadas por el Auditor en sede Regional Choco

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## HALLAZGO No.1

**Criterio:** Decreto 1072 Art. 2.2.4.6.23 **“Gestión de los peligros y riesgos. El empleador o contratante debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa. (Decreto 1443 de 2014, art. 23)”**

**Causa:** Ausencia de actualización del plan de emergencias y de la matriz de señalización de la sede.

**Efecto:**

- Dificultad para orientar a funcionarios y visitantes en caso de emergencia.
- Incremento del riesgo de accidentes debido a la falta de advertencias visuales.
- Incumplimiento normativo del SG-SST, lo que puede generar observaciones en auditorías externas.
- Afectación a la capacidad de respuesta del personal ante evacuaciones o incidentes.

### 7.4. VERIFICACIÓN EJECUCIÓN PROYECTOS

Como muestra de auditoría se seleccionó el proyecto *“Especificaciones técnicas ambulancias de traslado asistencial básico TAB 4x4 Diesel o gasolina con dotación completa de equipos, herramientas, estricto cumplimiento Resolución 3100/2019, NTC 3729 Ambulancias terrestres última actualización. Médolo 2024,0 KM, incluye SOAT, matrícula y entrega en la ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE ISTMINA(CHOCO).”*

El citado proyecto fue desarrollado en el marco el **contrato SG 0128- 2024** cuyo objeto es *“Adquisición y entrega de Ambulancias Terrestres -TAB para las Subregiones PDET en el marco de los planes de Acción para la transformación regional – PATR (LOTE 1)”*.

En cumplimiento al contrato se observó la entrega de los siguientes bienes:

Dos (2) ambulancias de Transporte Asistencial Básico – TAB con dotación completa según la ficha técnica del proceso, entregado a LINDA C. REALES PARRA identificado con cedula de ciudadanía número 44003197 en calidad de representante legal de la ESE HOSPITAL EDUARDO SANTOS con NIT 891680064-0, según acta de entrega del 9 de abril de 2025.

Asimismo, y realizada la visita al Hospital Eduardo Santos, donde se ubican las ambulancias se observó que se encuentran en buen estado y funcionan adecuadamente, junto con los elementos de dotación entregados para su uso.


 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Imagen No.2 Ambulancia No.1.




Fuente: Fotografías Tomadas por el Auditor.

Imagen No.3 Ambulancia No.2.



Fuente: Fotografías Tomadas por el Auditor.

 Agencia de Renovación del Territorio	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

## Informe Preliminar

El informe preliminar fue remitido al Coordinador de la Regional el día 18 de diciembre de 2025, mediante memorando 20251010096913, conforme lo establecido en el procedimiento *PD-SEM-03 Planeación y Ejecución de Auditorías Internas de Gestión*, otorgando tres días hábiles para recibir observaciones sobre el presente informe, una vez concluido el termino citado no se recibió ningún pronunciamiento por parte del grupo auditado dando por aceptado la totalidad del informe por lo que se procede con la comunicación y publicación del mismo.

### 7. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	H	Se evidenció que la Regional Choco no cuenta con plan de emergencia ni señalización en la sede, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 artículo 2.2.4.6.23.
1	O	Se observó falta de participación de la Regional en los ejercicios de definición de riesgos y controles,, lo que genera la no identificación de riesgos específicos de la regional y la no definición de controles para su mitigación.

### 8. RECOMENDACIONES


1. Se recomienda diseñar e implementar el plan de emergencias en la Regional Choco.
2. Se recomienda realizar la señalización en la oficina así como la organización de los insumos u elementos de trabajo de la Regional.
3. Se recomienda que en los ejercicios realizados para la definición de riesgos y controles se incluya la participación de la regional.
4. Se recomienda a los líderes de proceso y responsables de la ejecución de las actividades que al momento de identificar dificultades para el cumplimiento se presente con la debida antelación las modificaciones de estas a fin de no generar incumplimientos.

### 9. CONCLUSIONES

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno - GITCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas basado en riesgos vigencia 2025 y del rol de evaluación y seguimiento, realizó la Auditoría de Gestión a la regional Choco concluyendo que:

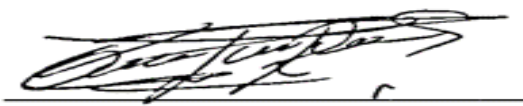

La Regional atendió las Políticas y Directrices emitidas desde la Dirección General para el desarrollo del proyecto evaluado.

De otra parte se identificaron debilidades en lo relacionado con la identificación de riesgos, plan de emergencias y señalización de la sede de la Regional.

 <b>Agencia de Renovación del Territorio</b>	<b>INFORME</b>	<b>Código: FM-SEM-08</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA</b>	Versión: 05
	<b>Grupo Interno de Trabajo de Control Interno</b>	<b>Publicado.</b> 28-06-2024

Las observaciones y recomendaciones presentadas por el GITCI en sus informes tienen como fin, la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta para la toma de decisiones, y se pueda realizar los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar, de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos por parte de los organismos externos de control.

Para la realización de este seguimiento, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, así como los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

<b>10. FIRMAS RESPONSABLES</b>	
<b>Auditor:</b>  	<b>Vo. Bo</b>  
<b>NOMBRE: OMAR ARTURO LASSO ROSAS</b> <b>CARGO: Analista T2, Grado 6</b>	<b>NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY</b> <b>CARGO: Coordinador GIT de Control Interno</b>
<b>FECHA DE INFORME:</b>	<b>30 diciembre de 2025.</b>